

AUTO No. 00404

“Por el cual se ordena el inicio de un proceso sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones”

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, las delegadas mediante la Resolución No. 3074 de 2011 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el Decreto No. 1791 de 1996 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental – Oficina Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, adelantó visita de seguimiento al registro del libro de operaciones el día 7 de Septiembre de 2010, a la Empresa Forestal **DESARROLLOS EN MADERA LTDA**, identificada con el Nit. No. 900.260.665-7, ubicada en la Calle 79 A No. 62-04 y cuyo Representante Legal es la señora **RUBY ESPERANZA ARIAS BASTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.52.377.605 de Bogotá.

Que mediante oficio 2010EE43506 del 4 de Octubre de 2010, se emitió requerimiento, en el que se dispuso solicitar a la señora **RUBY ESPERANZA ARIAS BASTO**, en su condición de Representante Legal de la Industria en mención, con el fin de presentar los reportes soporte de los movimientos registrados en el libro de operaciones de su Empresa.

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, una vez revisada la base de datos de la entidad y con el fin de hacer seguimiento al requerimiento No. 2010EE43506 del 4 de Octubre de 2010, emitió Concepto Técnico No. 18659 del 21 de Diciembre del 2010, determinando en uno de sus apartes, lo siguiente: (...) “ 4. **CONCEPTO TÉCNICO.** “...Incumplió con la presentación del informe anual de actividades previsto en el Artículo 66 del Decreto 1791 de 1996, dado que no presentó los informes periódicos de reporte del libro de operaciones desde Abril de 2009 hasta Diciembre de 2010”.

Que se pudo evidenciar que dicha empresa no presenta los informes periódicos de su actividad comercial desde abril de 2009 hasta diciembre de 2010, es decir, lleva 1 año y 8 meses aproximadamente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la regulación Constitucional de los recursos naturales en Colombia, se estructura a partir de la duplicidad del concepto de protección el cual es atribuido al Estado y a los particulares como

AUTO No. 00404

lo describe el artículo 8 de la Carta Política, configurándose un axioma que propende por el resguardo de los componentes que integran la Biodiversidad Biológica, formándose una garantía supralegal cuya exigibilidad se concreta a través de mecanismos jurídicos que se orientan en la defensa y restablecimiento de estos recursos.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que la obligación que el artículo 80 ibídem le asigna al Estado, comprende elementos como la planificación y control de los recursos naturales, estableciendo el manejo uso y en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales se asegure su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución, en tanto que su función de intervención, inspección y prevención, se encamina a precaver el deterioro ambiental, hacer efectiva su potestad sancionatoria, y exigir a manera de compensación los daños que a estos se produzcan.

Que ésta Dirección adelanta el presente procedimiento con sujeción a la Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental, en consecuencia se han encontrado argumentos suficientes para dar inicio al proceso sancionatorio de carácter ambiental en contra de la Industria Forestal **DESARROLLOS EN MADERA LTDA**, identificada con el Nit. No. 900.260.665-7, ubicada en la Calle 79 A No. 62-04 y cuyo Representante Legal es la señora **RUBY ESPERANZA ARIAS BASTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.52.377.605 de Bogotá, a fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, lo anterior dando aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Procedimiento Sancionatorio Ambiental.

Que con el inicio del presente proceso sancionatorio de carácter ambiental, y en los términos contenidos en el artículo 20 de la Ley 1333 de 2009, y artículo 69 de la Ley 99 de 1993, podrán intervenir personas naturales o jurídicas en el desarrollo de las presentes acciones administrativas.

Que a fin de verificar la ocurrencia de los hechos, esta autoridad ambiental cuenta con la oportunidad de realizar diligencias, visitas, muestreos y demás actuaciones que sirvan para determinar con certeza la ocurrencia de los hechos y verificar si los mismos son constitutivos de infracción ambiental de conformidad con el artículo 22 de la Ley 1333 de 2009.

Que el marco normativo que regula el régimen de aprovechamiento forestal, es desarrollado por el Decreto 1791 de 1996, el cual impone como exigencias a los particulares la solicitud ante las Autoridades Ambientales para el otorgamiento de permisos que autoricen el ingreso, uso, y desplazamiento del recurso natural de flora silvestre.

Que una vez revisada la base de datos por profesionales de esta Secretaría, se pudo determinar que la señora **RUBY ESPERANZA ARIAS BASTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.52.377.605 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Industria Forestal **DESARROLLOS EN MADERA LTDA**, ubicada en la Calle 79 A No. 62-04 de Bogotá, no ha

AUTO No. 00404

cumplido con el requerimiento No. 2010EE43506 del 4 de Octubre de 2010, al omitir adelantar ante la Secretaría Distrital de Ambiente, el trámite trimestral de registro del libro de operaciones.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de ejecutar el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, e implementar las acciones de policía que sean pertinentes a efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que corresponda a quien infrinja dichas normas.

Que de conformidad con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, norma objeto de revisión ulterior que generó la modificación de su contenido en el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, y de acuerdo con la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se delegan funciones a la Dirección de Control Ambiental y a su Director, le corresponde según lo normado por el literal c) de su artículo 1º, "Expedir los actos administrativos de iniciación de trámite y/o investigación de carácter contravencional o sancionatorio, así como la formulación de cargos y de pruebas."

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental a la Industria Forestal **DESARROLLOS EN MADERA LTDA**, identificada con el Nit. No. 900.260.665-7, ubicada en la Calle 79 A No. 62-04 y cuyo Representante Legal es la señora **RUBY ESPERANZA ARIAS BASTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.52.377.605 de Bogotá, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **RUBY ESPERANZA ARIAS BASTO**, en la carrera 74 A No. 62-04 de ésta Ciudad.

Parágrafo: El expediente No. **SDA-08-2011-440** estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

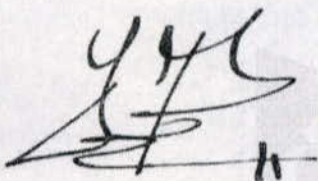
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente providencia en el Boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

AUTO No. 00404

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 11 días del mes de marzo del 2013



Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA 08 2011 440
Elaboró:

Rafael Eduardo Reyes Rodriguez	C.C:	80505673	T.P:	159595 C.S.J	CPS:	CONTRAT O 975 DE 2011	FECHA EJECUCION:	30/10/2012
--------------------------------	------	----------	------	-----------------	------	-----------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Beatriz Elena Ortiz Gutierrez	C.C:	52198874	T.P:	118494	CPS:	CONTRAT O 1599 DE 2012	FECHA EJECUCION:	25/12/2012
-------------------------------	------	----------	------	--------	------	------------------------------	---------------------	------------

Diana Marcela Montilla Alba	C.C:	53008697	T.P:	152336 C.S.J	CPS:	CONTRAT O 428 DE 2011	FECHA EJECUCION:	24/01/2012
-----------------------------	------	----------	------	-----------------	------	-----------------------------	---------------------	------------

Alexandra Calderon Sanchez	C.C:	52432320	T.P:	164872	CPS:	CONTRAT O 373 DE 2013	FECHA EJECUCION:	22/01/2013
----------------------------	------	----------	------	--------	------	-----------------------------	---------------------	------------

Hugo Fidel Beltran Hernandez	C.C:	19257051	T.P:		CPS:	CONTRAT O 067 DE 2012	FECHA EJECUCION:	8/03/2013
------------------------------	------	----------	------	--	------	-----------------------------	---------------------	-----------

Juan Carlos Riveros Saavedra	C.C:	80209525	T.P:		CPS:	CONTRAT O 899 DE 2012	FECHA EJECUCION:	23/02/2012
------------------------------	------	----------	------	--	------	-----------------------------	---------------------	------------

Carmen Rocio Gonzalez Cantor	C.C:	51956823	T.P:		CPS:	REVISAR	FECHA EJECUCION:	23/01/2013
------------------------------	------	----------	------	--	------	---------	---------------------	------------

Aprobó:

Julio Cesar Pulido Puerto	C.C:	79684006	T.P:		CPS:	DIRECTOR DCA	FECHA EJECUCION:	11/03/2013
---------------------------	------	----------	------	--	------	-----------------	---------------------	------------

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE
BOGOTÁ SECRETARIA
Dirección:
Av. Caracas N° 54-38 - Plis
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No
Radicación #: 2013EE078996 Proc #: 2294665 Fecha: 03-07-2013
Tercero: RUBY ESPERANZA ARIAS BASTO
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio de Salida

ENVIO: Bogotá D.C.
RN041638472C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social Señor(a):

RUBY ESPERANZA ARIAS

Dirección: RUBY ESPERANZA ARIAS BASTO

CALLE 74 A N° 62-04

Ciudad: BOGOTÁ D.C. 293713

Departamento: Bogotá D.C. Ciudad

Preadmisión:
25/07/2013 14:58:49

Ref. Notificación Auto No. 00404 de 2013

DEVOLUCION Cordial Saludo Señor(a):

DESTINATARIO

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00404 el 11-03-2013 Persona Natural identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 2377605 y domiciliado en la CALLE 74 A N° 62-04.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente comunicación.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Flora e industria de la madera
Expediente: SDA-08-2011-440
Proyecto: Danssy Herrera Fuentes

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2000
ISO 14001:2005
NTC GP 1900:2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
Desconocido	OTROS	Apartado Clausurado	
Dirección Errada		Cerrado	
No Reclamado		No Existe Número	
Rehusado		Fallecido	
No Reside		No Contactado	
		Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha 26-7-13	Fecha DIA MES AÑO	Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor	C.C.	C.C.
Juan Cutiérrez		Sector	Sector
Sector 79.809.667		Centro de Distribución	Centro de Distribución
Centro de Distribución		Observaciones	Observaciones
Observaciones			
quede en colagio			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Sector: Flora e Industria de la Madera - DCA
Expediente: SDA-08-2011-440
Revisó y aprobó: Luz Mary Palacios Castillo
Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
Desconocido	OTROS	Apartado Clausurado	
Dirección Errada		Cerrado	
No Reclamado		No Existe Número	
Rehusado		Fallecido	
No Reside		No Contactado	
		Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha de entrega	14 AGO 2013	Fecha	____/____/____
Nombre del distribuidor	JHON RODRIGUEZ	Hora	____
C.C.	1016.010.353	Nombre legible del distribuidor	____
Sector	197	C.C.	____
Centro de Distribución	mt	Sector	____
Observaciones	no hay para Parque	Centro de Distribución	____
		Observaciones	____

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE AMBIENTE
 Dirección:
 Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
 Radicación #: 2013EE102990 Proc #: 2620790 Fecha: 2013-08-13 10:21
 Tercero: 900260665DESARROLLOS EN MADERA LTDA
 Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
 Tipo Doc: Oficio Enviado Consec:



ENVIO: RN049835045
 CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 RUBY ESPERANZA ARIAS
 Dirección:
 Carrera 74 A N° 62 - 04 y/o
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Fecha de Emisión:
 13/08/2013 15:16:41

Bogotá DC

Identificación:
Y ESPERANZA ARIAS BASTO
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
DE DESARROLLOS EN MADERAS LTDA
 Dirección: Carrera 74 A N° 62 - 04 y/o Carrera 79 A N° 62 - 04
 Ciudad: Engativá
 Nit: 3293713
 Dirección: Bogotá D.C.
 Departamento: Cundinamarca

472
 72

DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO

Referencia: Notificación Auto N° 00404 de 2013

Cordial Saludo:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal del Auto N° 00404 del 11-03-2013, a la Señora **RUBY ESPERANZA ARIAS BASTO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE DESARROLLOS EN MADERAS LTDA**, identificado con Nit. N° 900.260.665-7 y domiciliado en la Carrera 74 A N° 62 - 04 y/o Carrera 79 A N° 62 - 04, Localidad de Engativá, de esta ciudad.

Para tal fin deberá acercarse a la Dirección Av. Caracas N° 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cédula de ciudadanía y certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008
 ISO 14001: 2004
 NTC GP 1000: 2009
 BUREAU VERITAS
 Certification



BOGOTÁ
 HUMANANA

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE AMBIENTE
Dirección:
Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2013EE107354 Proc #: 2631561 Fecha: 2013-08-21 18:23
Tercero: 900260665DESARROLLOS EN MADERA LTDA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio Enviado Consec:



ENVIO:
RN053859224C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
RUBY ESPERANZA ARIAS **lotá DC**
Dirección:
Carrera 74 A N° 62 - 04 y/o

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
22/08/2013 16:02:52
ora
3Y ESPERANZA ARIAS BASTO
PRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
DESARROLLOS EN MADERAS LTDA
Dirección: Carrera 74 A N° 62 - 04 y/o Carrera 79 A N° 62 - 04

43 DEVOLUCION
72 DESTINATARIO

Localidad: Engativá
Telefono: 3293713
Ciudad

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto N° 00404 del 11 de Marzo de 2013.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8942.

Atentamente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2011-440
Anexo: Lo enunciado
Revisó y aprobó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus
Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus

Intento de entrega No. 1
Fecha: 2013-08-21 18:23
Hora: 18:23
Nombre y dirección del distribuidor:
JHON RODRIGUEZ
C. C. 1.016.010.353
Parque
Luz

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

A la señora Ruby Esperanza Arias Basto en su calidad de representante legal o quien haga sus veces de Desarrollos En Maderas LTDA.

Que dentro del expediente No. SDA-08-2011-440, se ha proferido el AUTO No. 00404, Dado en Bogotá, D.C, a los once (11) días del mes de marzo de 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR LA CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

Fecha de publicación del aviso: 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

Katherine Leiva
KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

06 SEP 2013

Fecha de retiro del aviso: _____

Katherine Leiva
KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

09 SEP 2013

Fecha de notificación por aviso: _____

Katherine Leiva
KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA